DECRETO Nº 914/2017 D.E.
CHAJARI, (E. R.), 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El contenido de la **RESOLUCIÓN Nº 062/2017 H.C.D**., sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **30/11/2017**, y:

CONSIDERANDO:
El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;
Que la misma se debe notificar a todas las áreas que correspondan a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **RESOLUCIÓN Nº 062/2017 H.C.D.,** sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí en sesión realizada el día **30/11/2017,** mediante la cual se reconocen las Autoridades del Consejo Vecinal del Barrio Villa Anita, cuya Presidencia es ejercida por Pascual Ramón Labriola - DNI N° 8.592.605, y como Secretaria Silvia María Labriola - DNI N° 29.274.760.-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, pasando copia a las áreas que correspondan, a efectos de lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-